

ORD.: N°. 193

ANT.:

MAT.: Instruye suspensión temporal de despacho de documentación y de tramitación de nuevas adquisiciones.

SANTIAGO, 13 MAR. 2026

**DE: TOMAS DE TEZANOS PINTO
JEFE DE GABINETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Por especial encargo de la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, se solicita a las Jefaturas de los servicios y personal encargado de Oficinas de Partes abstenerse de despachar cualquier tipo de documentación, tanto interna como externa, hasta nuevo aviso.

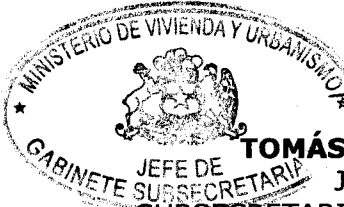
Asimismo, se instruye suspender la tramitación y despacho de actos administrativos o antecedentes asociados a nuevas adquisiciones, contrataciones o compras públicas, hasta que se impartan las directrices correspondientes por parte de las jefaturas entrantes.

La presente instrucción obedece a la necesidad de ordenar y revisar el flujo de documentación institucional y de actos administrativos en tramitación, en el actual contexto de cambio de administración, con el objeto de asegurar una adecuada priorización y control de los procesos institucionales.

Sin perjuicio de lo anterior, quedan exceptuados de esta instrucción aquellos documentos o actuaciones cuyo despacho resulte necesario para dar cumplimiento a plazos legales, requerimientos de órganos de control o judiciales, o que revistan carácter urgente para la continuidad del servicio, situación que deberá ser informada previamente a este Gabinete.

El no ejecutar lo instruido en el presente Oficio, traerá aparejado las responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

Atentamente,


TOMÁS DE TEZANOS PINTO
JEFE DE GABINETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO


MERZ/JDB
DISTRIBUCIÓN:

- Divisiones MINVU
- SEREMI MINVU de Arica y Parinacota a Magallanes
- SERVIU de Arica y Parinacota a Magallanes
- Gabinete Subsecretaria
- Gabinete Ministro
- Contraloría Interna Ministerial
- Oficina de Partes y Archivo